

TEMUCO,

**20 FEB. 2024**

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 07.02.2024, presentada por el contribuyente HECTOR DANIEL VALDEBENITO RETAMAL.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°180, recepcionado con fecha 14.02.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga control por 6 años y era control por 1 año.
2. El Certificado N°50, de fecha 15.02.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8118231.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: HECTOR DANIEL VALDEBENITO RETAMAL.
<b>RUT</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED] TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$23.164.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N° [REDACTED]
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: COBRO ERRONEO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

**1150302002002 Control de Licencias (\$ 23.164.-) Menor Ingreso**

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HAA/bcz

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2876653